INVITACIÓN PÚBLICA No. CDN- 1000-GJ-010
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDN-1000-12-02-021

San Juan de Pasto, 22 de octubre de 2021

Señor:
CARLOS ALBERTO MOSQUERA MERA
MEGATIENDA ELECTRONICA CMM SAS
NIT No. 901273662-5

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION PÚBLICA No. CDN- 1000-GJ-010 de 2021**

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, ha decidido aceptar la propuesta presentada dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la Invitación Pública No. CDN- 1000-GJ-010 de 2021, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por usted, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CDN-1000-12-02-021.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el objeto y cumplir con las condiciones técnicas, las obligaciones y demás especificaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

I. OBJETO A CONTRATAR

"Contrato de suministro e instalación de 8 módulos sybtu-plp 8 bat 12v9ah cada una (Cantidad 64), para la UPS Marca: APC; Model: Smart-UPS VT 20 kVA, Serial Number: PS1128230057, así como servicio Técnico de revisión, mantenimiento preventivo y calibración por software de la misma."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes condiciones mínimas:

1. El contrato se adjudicará al menor valor ofertado.

2. El proponente no podrá sobrepasar el valor unitario máximo fijado por la Contraloría Departamental de Nariño.
3. El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto la Contraloría Departamental de Nariño no será responsable por reclamaciones.
4. El valor ofertado deberá incluir IVA.
5. El oferente sólo podrá presentar una oferta

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

1. Suministro e instalación de 8 módulos sybtu-plp 8 bat 12v9ah cada una (Cantidad 64), para la UPS Marca: APC; Model: Smart-UPS VT 20 kVA, Serial Number: PS1128230057.
2. Servicio Técnico de revisión de la UPS:

- ✓ Comprobación de la estabilidad y estado de carga de la bacteria, incluyendo una prueba funcional mediante corte Del suministro eléctrico (previo aviso a los usuarios de PC de cierre de aplicaciones). El tiempo típico de prueba suele estar sobre los 8 minutos.
- ✓ En su caso, comprobación de cada una de los elementos de las baterías, o de forma individual por medio de un equipo analizador de las baterías
- ✓ Inspección visual externa, comprobación de todas las conexiones, alimentación de la UPS, internas y externas, analizando contactos incorrectos que puedan causar cortocircuitos, calentamientos, desconexiones, etc. Utilizar si fuera necesario UN limpiador de contactos, tipo CRC o similar para garantizar la correcta conexión de los Ordenadores, PC, impresoras, monitores, Backups, etc.
- ✓ Comprobación visual de todos los indicadores de la UPS - SAI, tanto ópticos Como acústicos.
- ✓ Comprobación-calibración de valores eléctricos, si fuera necesario mediante equipos de medida externa (tester, multímetro, osciloscopio, etc). Computador con software especializado por el Fabricante.
- ✓ Limpieza de la parte de control y electrónica, mediante soplado delicado con aire comprimido.
- ✓ En su caso, actualizaciones Del software de control, drivers, etc. Comprobación del software de control remoto de la UPS, en caso de existir.
- ✓ Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc.

- ✓ Control de stock de repuestos (acumuladores, etc).

3. Mantenimiento Preventivo de la UPS y condiciones, que consta de las siguientes actividades:

- ✓ Mantenimiento preventivo – ups, (no es necesario apagado de los ups).
- ✓ Está diseñado para verificar algunos parámetros tanto del equipo como de las instalaciones eléctricas, que conduzcan a detectar y prevenir posibles fallas futuras como consecuencia de su uso habitual.
- ✓ Inspección visual del sitio de ubicación de la UPS: Evaluar elementos como la ventilación, la temperatura, el acceso y área de servicio, la seguridad eléctrica y civil, el aseo y la polución del sitio.
- ✓ Inspección visual a las instalaciones eléctricas: Evaluar el estado físico de elementos Como conductores, breakers, bancos externos de baterías, filtros, transformadores, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución.

Toma y registro de mediciones: Realizar el registro de las mediciones eléctricas importantes utilizando como fuente de información la suministrada por el equipo mediante software exclusivo de la UPS y la obtenida a través de los aparatos de

- ✓ medición externos con que cuente el contratista; para identificar o prevenir posibles anomalías.
- ✓ Las mediciones que se tomen deben ser: Voltajes, corrientes y frecuencias tanto en la salida como de la entrada del UPS, voltaje del banco de baterías (nos da un indicio, pero no es determinante para evaluar la vida útil de las mismas) y temperaturas en los puntos críticos mediante fotografías térmicas que se realizan en los equipos
- ✓ Revisión del historial de eventos: Observar y analizar los últimos eventos ocurridos y registrados por el equipo, para señalar los más significativos que puedan indicar una potencial falla de la UPS.
- ✓ Esta actividad es aplicable en los modelos APC e. Siempre y cuando existan tarjetas de red, que serán los responsables de almacenar la información necesaria. (Verificar esto en la UPS de la entidad)
- ✓ Calibración por software de la UPS

4. La garantía debe ser de dos años mínimo de buen funcionamiento de la UPS.

PÚBLICA

5. Dar disposición final a baterías remplazadas de acuerdo a la norma, mediante Acta firmada por parte de contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS – ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS

- ✓ El Proveedor debe prestar los Servicios en idioma español.
- ✓ Servicio de atención de incidentes por fallas de funcionamiento con respuesta de solución no mayor a seis (6) horas hábiles.
- ✓ El Proveedor debe gestionar todas las solicitudes a través de una herramienta de generación de tiquetes, escalamiento de incidentes y trazabilidad a las solicitudes efectuadas por la Entidad Compradora a través de los canales de atención, presentados por ellos.
- ✓ El proveedor debe contar con canales de comunicación y tiempos de atención: Telefónico y correo electrónico, El Proveedor debe garantizar la respuesta a los casos generados en máximo 6 horas hábiles.
- ✓ El Proveedor puede prestar el soporte técnico o garantía sobre fallas en el correcto funcionamiento de la UPS durante los dos años, que no correspondan a fallas o incidencias técnicas o de manejo en la Contraloría departamental de Nariño.
- ✓ La Entidad Compradora debe realizar la solicitud del servicio al Proveedor, a través de la mesa de ayuda o el mecanismo que establezca con el Proveedor.
- ✓ El Proveedor debe escalar el incidente con el fabricante oportunamente en caso de ser necesario o requiera de otro nivel
- ✓ Los incidentes deben ser cerrados de común acuerdo entre la Entidad y el Proveedor siempre y cuando el problema sea resuelto satisfactoriamente.
- ✓ En todo caso los incidentes deben tener respuesta de solución no mayor a seis (6) horas hábiles.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
NOTA 2: Los proponentes deberán ofertar en la totalidad del presente proceso, no se recibirán ofertas parciales.

PÚBLICA

NOTA 3: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

El proponente deberá garantizar que los bienes se encuentren en las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación óptimas, los bienes de consumo deben contar con certificados de calidad correspondientes y fecha de vencimiento superior a un año, contados a partir de la Entrega de los mismos.

II. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La ejecución del contrato será Firma del Acta de inicio hasta un mes después. Para todos los efectos se tendrá como lugar de ejecución del contrato, el municipio de Pasto (N).

III. VALOR TOTAL

El valor del presente contrato será por la suma de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6.222.510).

IV. FORMA DE PAGO

La Contraloría Departamental de Nariño pagará el valor del contrato en un solo pago por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6.222.510). Hasta cumplir con la entrega total de los productos contratados y especificados en la definición técnica. Lo anterior previa presentación por parte del contratista en la Plataforma SECOP II, de: **A)** Factura Electrónica de Venta al correo administrativa@contraloria-narino.gov.co o Cuenta de cobro, incluido los impuestos de acuerdo al Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. **B)** Comprobante de Banco del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales. **C)** Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales D**)** Recibo de pago de estampillas Procultura, Prodesarrollo de Nariño y Udenar **E)** Informe de Actividades F**)** Certificación de calidad tributaria Para personas Naturales **G)** Informe de supervisión y Certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del contrato.

V. AMPARO PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Especializado de Contabilidad de la Subdirección Administrativa:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE CUENTA	VALOR

PÚBLICA

2021000205	08/10/2021	GASTOS FUNCIONAMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Mantenimiento	$6.900.000,00

VI. GARANTÍA ÚNICA

Atendiendo la naturaleza del contrato se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes., así:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Contrato	10	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad	10	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Especializado de Talento Humano y Recursos Físicos de la Contraloría Departamental de Nariño, quien expedirá el certificado de cumplimiento después de verificar que el servicio se ha cumplido en las condiciones establecidas.

Finalmente, se reitera que la firma del acta de inicio se efectuará previa legalización del presente contrato (para lo cual se deberá presentar y realizar el cargue en la Plataforma del SECOP II de la respectiva póliza de garantías requerida y el pago de estampillas conforme lo contemplado en los numerales 1.6 y 2.6 de la invitación pública), la cual deberá realizarse a más tardar el día siguiente hábil de la fecha en que se publique esta comunicación.

Atentamente,

IRMA JANETH MALLAMA NARVÁEZ
Contralora Auxiliar

Proyectó: **ANDRES COLLAZOS BUCHELY**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PÚBLICA